



17 AGO 2018

Señor(a)

LOZANO LEGUIZAMON MARISOL CC:52128246

BOLAÑOS RODRIGUEZ ROBISON

KR 2 E 49 A 25 S

Teléfono: 3138678216

Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la KR 98 A 72 17 (ACTUAL) de la urbanización ALAMOS NORTE, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 2 ó en la pagina web de la misma.

I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS

La fotografía de la valla debe estar expuesta de forma permanente y no temporal como lo demuestra la fotografía radicada en el expediente conforme al Decreto nacional 1077 de 2015.

Los profesionales debe acreditar la experiencia especifica 3 años para arquitectos y 5 para ingenieros , dentro del tramite se radicado certificados donde se señala la fecha de inicio de labores.

II. ARQUITECTÓNICAS

Sin Observaciones.

III. INGENIERÍA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

OBSERVACIONES GENERALES:

Una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, garantizando la concordancia del proyecto arquitectónico con estructural. Cumplir cabalmente con el título J y K del NSR-10. Según decreto 2218 de 2015 que modifica decreto 1077, Artículo 2.2.6.1.2.2.3, parágrafo 3: se debe incluir copia de las matrículas profesionales y "certificaciones del ejercicio profesional" (experiencia laboral y diplomas) de constructor, calculista, geotecnista, diseñador de elementos no estructurales y supervisor técnico, firmadas en original y certificación del COPNIA o Consejo de Arquitectura (para arquitectos), vigente (menores a 6 meses). Los proyectos que requieren supervisión técnica son los que tienen un área mayor a 2000m², grupos III o IV y en reforzamientos de acuerdo a tabla I.4.3-1 NSR10. Y por exigencia de personería el Supervisor Técnico debe firmar formulario de solicitud de licencia en la última casilla denominada otros profesionales. Según decreto 1077 de 2010, Reglamento NSR10 y exigencias de personería los estudios técnicos y planos que se presenten dentro de la solicitud, deberán ir firmados en original (no sellos ni fotocopias) y en formulario debe diligenciarse nombre, matrícula y firma. Según Título H, literal H.1.1.2.1 NSR10 el ingeniero geotecnista debe firmar planos de cimentación y proceso constructivo. De acuerdo a Título A, literales A.1.3.6.5.b, A.1.5.2.2 y A.9.3.1.1 el constructor debe firmar planos arquitectónicos y planos y diseños de elementos no estructurales. Anexar oficio remititorio por los profesionales responsables, dando respuesta detallada a cada una de los observaciones del acta, para



Handwritten signature or initials.



efectos de dar mayor claridad a la respuesta. Adjuntar verificación del título A.1.5 del NSR-10. Verificar si requiere supervisor tecnico y segundo revisor a lo indicado en la resolución 017 de 2017.

MEMORIAS DE CALCULO:

Adjuntar verificación de elementos existentes que van a hacer parte de la ampliación y reforzamiento tales como placas y escaleras.

PLANOS ESTRUCTURALES:

Se debe indicar en planta claramente los elementos nuevos de los elementos existentes. Debido a que el proyecto presenta muros compartidos en el sentido longitudinal de la estructura, esta debe estar completamente dilatada de la estructura existente. Verificar recomendación de cimentación que no afecte tan notoriamente la planta de primer piso.

ESTUDIO DE SUELOS

ESTUDIO DE SUELOS:

Sin observaciones

Estimado usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m.

Cordialmente,



Curador Urbano 2

Director Técnico: Mauro Baquero

Ing. Cesar Vasquez

Responsable: Freddy Castro

Jurídica: Laura Marcela Garcia



Servicios Postales de Colombia SAS

<http://www.postacol.com.co/>

Nit. 8110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0195

Guía: 110221210020 Destino: BOGOTA D.C.

Destinatario: BOLAÑOS RODRIGUEZ ROBISON - 1821416

KR 2 E 49 A 25 S

Tipo-->: ACOB Exp-->: 1821416 ZP-->: 110531

REMITA: CURADURIA 2 - agosto 17

Peso: 200Gms Fecha: 2018/08/17 18:13:32 Precio: \$4500

Servicios Postales de Colombia SAS

<http://www.postacol.com.co/>

Nit. 8110470280 Resolución MinTIC No. RPOSTAL 0195

Guía: 110221210020

Destinatario: BOLAÑOS RODRIGUEZ ROBISON

KR 2 E 49 A 25 S

Destino: BOGOTA D.C.

REMITA: CURADURIA 2 - agosto 17

Peso: 200Gms Fecha: 2018/08/17 18:13:32 Precio: \$4500

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero: 5553

Firma y Hora de entrega:

Cerrado

8 AGO 2018

Guía: 110221210020